



ESCANEADO

República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1.579 / 2013.

ZAPALLAR, 02 de Abril de 2013.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012, del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Contrato de Prestación de Servicios firmado entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y don Rodrigo Cristian Tapia Avalos.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE** contrato a honorarios, suscrito por la Ilustre Municipalidad de Zapallar y don **RODRIGO CRISTIAN TAPIA AVALOS**, chileno, Cédula Nacional de Identidad N° 10.937.346-K, domiciliado para estos efectos en calle Arturo Prat N° 210, localidad de Zapallar, Comuna de Zapallar, para que cumpla la prestación detallada a continuación: **"MONITOR, PARA LA REALIZACION DEL PROYECTO TALLER DE RUGBY PARA LA COMUNIDAD, DEBIENDO CUMPLIR CON EL SIGUIENTE CALENDARIO.**
 - **LOS DIAS MARTES DESDE LAS 19:00 HRS. A 20:30 HRS. EN EL LICEO ZAPALLAR.**
 - **LOS DIAS VIERNES DESDE LAS 19:00 HRS. A 21:00 HRS. EN EL ESTADIO DE ZAPALLAR".**
- 2° La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará por los servicios encomendados la suma mensual de \$ 300.000.- (trescientos mil pesos), incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia.
- 3° El presente contrato regirá desde el día 1 de Abril de 2013 y hasta el 30 de Noviembre de 2013.
- 4° En todo lo no estipulado en el presente decreto regirán todas las disposiciones consignadas en el contrato de prestación de servicios que por este acto se aprueba.
- 5° **IMPUTESE** el gasto al ítem 215.21.04.004.005.001: "Programas Deportivos".

NOTÉSE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,


 SECRETARIO MUNICIPAL
 G. ANTONIO MOLINA DAINE
 Secretario Municipal


 ALCALDE
 NICOLAS COX URREJOLA
 Alcalde

C: CONTRATOS // DA 1579 2013

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- DEPTO. RECURSOS HUMANOS.
- 3.- INTERESADO.
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- FOSIS.
- 6.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / RRHH / DAF / SEC / JUR / pfc.